



## MANUAL DE GARANTÍA

C/ Priora Xixilona, s/n  
Pol. Ind. Can Met Sidro  
08530 LA GARRIGA  
(Barcelona)  
CIF: B/64.531.080

### Periodo de garantía:

El periodo de garantía comenzará el día de la entrega del vehículo al comprador por parte del vendedor.

El vendedor responde de las faltas de conformidad que se manifiesten en un plazo de 1 año desde la entrega del bien.

Cualquier defecto en el producto habrá de ser revisado por dentro del periodo de garantía.

### Obligaciones del comprador:

- 1.- El comprador no haya procedido a someter al vehículo a cualquiera de las inspecciones y/o trabajos de mantenimiento requerido en el manual del usuario o se haya excedido de las fechas expresadas para tales inspecciones o trabajos de mantenimiento, excluyendo también de la garantía los defectos que aparecieran antes de la fecha establecida para una inspección o trabajo de mantenimiento que nunca se hubiera llevado a cabo, o que se llevara a cabo después de la fecha establecida.
- 2.- Se haya efectuado inspección, trabajo de mantenimiento y reparación del vehículo por terceros sin reconocimiento o autorización por parte del vendedor.
- 3.- Cualquier mantenimiento o reparación se haya llevado a cabo en el vehículo en violación de los requisitos técnicos, especificaciones e instrucciones indicadas por el fabricante.
- 4.- Se hayan usado piezas de recambios no autorizadas por su uso por el vendedor en trabajos de mantenimiento o reparación en el vehículo.
- 5.- El vehículo haya sido en cualquier modo alterado o modificado o equipado con componentes a los establecidos por el vendedor o fabricante.
- 6.- El vehículo haya sido almacenado o transportado de manera no congruente con los requisitos técnicos correspondientes.
- 7.- El vehículo haya sido usado para un uso especial diferente al ordinario, como competición, carreras o alquiler.
- 8.- El vehículo haya sufrido caída o accidente que le provoque directa o indirectamente daños.
- 9.- El comprador se obliga a notificar por escrito al vendedor de cualquier defecto en el plazo de 10 días después de descubrirlo.

### Elementos excluidos de la garantía

- 1.- Piezas sometidas a desgaste, incluyendo, sin limitación alguna, bujías, baterías, filtros de gasolina, elementos del filtro de aceite, cadenas primarias y secundarias, piñones de salida de motor, coronas traseras, grupo inversor, filtros de aire, discos de freno, pastillas de freno, discos de embrague, rótulas, rodamientos, bombillas, espejos, cristales de faros, fusibles, escobillas de carbón, neumáticos, cámaras, cables y otros componentes de caucho.
- 2.- Lubricantes y fluidos de funcionamientos.
- 3.- Inspección ajuste y otros trabajos de mantenimiento, así como todo tipo de trabajos de limpieza.
- 4.- Daños en la pintura y consiguiente corrosión debida a influencias externas, tales como piedras, sal, gases de escape industriales y otros impactos medioambientales o de limpieza inadecuadas con productos inadecuados.

**CONFORME: El Comprador**

**VENDEDOR: FELOZ CAR IMPORT, S.L.**

Firma, Nombre, Apellidos, DNI.



**FELOZ CAR IMPORT S.L.**  
**LA GARRIGA - BARCELONA**

C/ Priors Xixilona, s/n  
Pol. Ind. Can Met Sidro  
08530 LA GARRIGA  
(Barcelona)  
CIF: B/64.531.080

5.- Daños por defectos, así como gastos causados directa o indirectamente por incidencias de los defectos (por ejemplo, gastos de comunicaciones, gastos de alojamiento, gastos de coche de alquiler, gastos de transporte público, gastos de grúa, gastos de mensajería urgente, etc.), así como otros perjuicios financieros (por ejemplo, causados por la pérdida de uso de un vehículo, pérdida de ingresos, pérdida de tiempo, etc.).

6.- Cualquier fenómeno acústico o estético que no afecte de manera significativa la condición de uso del vehículo (por ejemplo, pequeñas u ocultas imperfecciones, ruido o vibraciones normales de uso, etc.).

7.- Fenómenos debidos al envejecimiento del vehículo (por ejemplo, decoloramiento de las superficies pintadas o con recubrimiento metálico).

8.- Las piezas quedarán excluidas de la garantía cuando la falta de conformidad sea derivada de una negligencia en el montaje o manipulación por parte del comprador.

### **Varios:**

1.- El vendedor se compromete a responder en concepto de garantía, con la reposición de las piezas no libres de cargo de transporte según las condiciones especificadas en el presente documento. El comprador se hará cargo de la mano de obra.

2.- El vendedor tendrá prerrogativa de decidir a su única discreción si reparar o sustituir piezas defectuosas. La prioridad de las piezas repuestas es su caso, pasará al vendedor sin ninguna otra consideración.

3.- A efectos de agilizar la reparación, el vendedor enviará y facturará las piezas susceptibles de entrar en garantía sin transporte, una vez recibidas las piezas y analizadas tanto por el vendedor como por el fabricante, se determinará si el defecto es atribuible por el vendedor, si es así, se abonará el importe de las piezas defectuosas.

4.- En casos de duda en cuando a la existencia de un defecto o si se requiere una inspección visual o si se requiere una inspección visual o material, el vendedor se reserva el derecho de exigir la remisión de las piezas sobre las que pesa una reclamación de garantía o de solicitar un examen del defecto por un experto del vendedor. Cualquier obligación adicional de garantía sobre piezas repuestas sin cargo o por cualquier servicio prestado sin cargo bajo la presente garantía serán excluidas. La garantía para componentes repuestos dentro del periodo de garantía acabará en la fecha de caducidad del periodo de garantía del producto respectivo.

5.- Si resultase que un defecto no pudiese ser reparado, el consumidor garantizado tendrá derecho a la cancelación del contrato (pago de una compensación) o al reembolso parcial del precio de compra (descuento), en vez de la reparación del vehículo.

6.- En caso de litigio, las partes se someterán a los juzgados de Granollers (Barcelona). En caso que dicho defecto sea atribuible al vendedor este procederá a la inmediata reparación del mismo y posterior envío del vehículo sin coste alguno para el vendedor. En caso contrario el vendedor comunicará a la parte B el motivo de la avería y el importe del presupuesto y gastos (peritaje y transporte) para que el comprador pueda decidir sobre su reparación. El vendedor procederá a su reparación o no, según la decisión tomada, y a su posterior envío facturando todos los cargos siguiendo las condiciones de pago pactadas.

7.- El comprador en ningún caso tendrá derecho a recibir un nuevo vehículo en sustitución de un producto defectuoso.

8.- La mano de obra únicamente está incluida en las instalaciones de la Garriga siempre y cuando sea un problema de piezas defectuosas de fabricación y nunca por un uso indebido del vehículo.

9.- Si el comprador no envía firmada esta garantía a FELOZ CAR IMPORT, S.L. en un plazo máximo de 15 días, todos los efectos de garantía del vehículo quedarían anuladas sin ningún efecto.

10.- Esta garantía prevalece sobre cualquier condición de compra que nos haga firma el cliente para el inicio de una relación comercial.

**CONFORME: El Comprador**

**VENDEDOR: FELOZ CAR IMPORT, S.L.**

Nombre, Apellidos, DNI.